



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
06 DE JULIO DE 2020

Siendo la 11:00 a.m. del día 06 de julio de dos mil veinte, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, de manera virtual a través de la Plataforma Zoom, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmore Sánchez, vicerrectora de investigación; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Ernesto Ever Menacho Casimiro, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Jorge Mario Chávez Salas, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Waldemar Fernando Mercado Curi, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sra. Jenny del Carmen Váldez Arana, decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Julio Gregorio Gonzales Fernandez, decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Sr. Jefferson Richard Meneses Palacios, Srta. Luz Angelica Anco Mantari y Srta. Keyla Ceci Aguilar Briceño; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, director general de administración; Representante de los graduados: Sr. Javier Dasso Deza; Representante de la FEUA: Sr. Julio César Samaniego Puente; Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Adela Ruiz Vega; No justificaron su inasistencia: Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta, director de la Unidad de Estudios Generales y Representante de la ADUNA: Sr. Marcial Ibo Silva Jaimes; Justificó su inasistencia: Representante de la ADCJUNA: Sr. Julio Anibal Echevarría Rojas.
(10 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Jorge Pedro Calderón Velásquez, secretario general de la UNALM.

ORDEN DEL DIA

I. Contratos bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM.

Al respecto, el rector pidió a la Dra. Patricia E. Bejar Luque, jefa de la Oficina de Asesoría Legal hacer lectura del marco legal.

La Dra. Bejar procedió hacer lectura de lo solicitado.

Reglamento General de la UNALM.

ARTÍCULO 470°.- Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos.

Al respecto, la Dra. Bejar indicó que "La norma del Art. 470° es sí en el caso quedara una plaza vacante y se tiene que realizar al inicio del semestre académico. Por otro lado, si en caso podemos encontrar algún tipo de error por la fecha, por errores numéricos que se han podido suscitar debido a la coyuntura y no teníamos la fecha exacta o teníamos una fecha anterior de inicio de clases. Sin embargo, por la pandemia se tuvo que prorrogar el inicio de clases a través de una resolución correspondiente. Se entiende que se puede rectificar estos errores numéricos de acuerdo a la Ley de Procedimiento General que dice en su Art. 201 los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que esto no altere lo sustancial de su contenido, es decir la decisión de fondo, que es contratar personas bajo el régimen del Art. 470°. La rectificación debe adoptar las mismas formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda al acto original. Por lo tanto, se debería de expedir posteriormente una rectificación de este error material dado el cambio

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
06 DE JULIO DE 2020



de inicio de clases rectificándola de la misma forma y modalidad en la cual fue publicado o realizado. Esa vendría a ser una de las soluciones que se podría plantear a la resolución que haya podido tener errores numéricos por la fecha de inicio de clases."

El secretario general manifestó que se cuenta con resoluciones de algunas facultades como Ciencias que están indicando que el contrato es a partir del 01 de julio, lo cual se tiene que rectificar indicando que es a partir del 13 de julio. Asimismo, se tiene resoluciones de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación indicó que en el mes de marzo tres profesores fueron contratados en la Clase "C", cuyo contrato era hasta el 30 de junio, y que a partir del 01 de julio ellos pasarían a la 470° hasta que dure el semestre, y en el transcurso del semestre se iba a convocar a concurso de plazas para DC-B, todo ello está escrito en la resolución. Asimismo, estos tres docentes le manifestaron que la Unidad de Recursos Humanos les hizo firmar un contrato de marzo a diciembre. Por lo tanto, no le queda claro esa situación al decano. Al respecto, el decano de la Facultad de Economía y Planificación preguntó cómo se haría en este caso, y por qué la Unidad de Recursos Humanos les ha hecho firmar contratos hasta el mes de diciembre.

Al respecto, el director general de administración indicó que el acuerdo que se hizo en Consejo Universitario era que esos contratos de clase "C" iban hasta el 30 de junio, y a partir del 13 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020 como contrato a través del Art. 470° del RGUNALM. Asimismo, refirió que verificará dichos contratos.

Así también, indicó que de manera excepcional por el período de emergencia sanitaria y porque los profesores tienen que tener un período de adecuación, programación y capacitación para la enseñanza virtual, el pleno podría evaluar la opción de que los contratos 470° puedan tener vigencia del 01 de julio de 2020.

El secretario general hizo lectura de la carta C-0335-2020-SG-UNALM, de fecha 27 de abril de 2020, dirigida al decano de la Facultad de Economía y Planificación indicándole lo siguiente:

"En respuesta a la consulta formulada, con respecto a los contratos de docentes en Clase "C", el Consejo Universitario de fecha 16 de abril, acordó que las Facultades debe emitir una Resolución solicitando la prórroga de contrato en Clase "C", del 1 de abril al 30 de junio del 2020 indefectiblemente.

Posteriormente, al inicio del semestre académico podrán solicitar un contrato bajo la aplicación del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, y posteriormente solicitar el concurso público para su regularización conforme a las necesidades de su facultad."

Al respecto, el decano de la Facultad de Economía y Planificación indicó que lo que se acordó en Consejo Universitario es que ellos serían renovados a partir del 01 de julio de 2020. Asimismo, indicó que tiene un correo que envió a la Unidad de Recursos Humanos, y este le responde el correo donde le dice que efectivamente es así. El otro tema es que a estos tres docentes les hicieron firmar contratos hasta diciembre, docentes que ahora le están reclamando y el decano no sabe cómo explicarles esto.

El director general de administración, informa que acaba de hacer la consulta a la Unidad de Recursos Humanos, quienes le refieren que no hay un contrato firmado hasta diciembre. El documento que los docentes tienen es el "borrador" que en marzo se estaba preparando, y con el que la Unidad de Recursos Humanos estaba trabajando la renovación. Está pendiente de formalizar ese contrato con fecha 30 de junio de 2020. Lo que queda ahora es ver el contrato bajo el Art. 470° del RGUNALM para el inicio del ciclo 2020-I.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
06 DE JULIO DE 2020

El decano de la Facultad de Ciencias manifestó que está preocupado porque no va a poder contratar a dos jefes de práctica que están programados con 31 horas de Matemática. No se puede contratarlos porque no tienen la vacante que deberían dejar ya los profesores Apaza y Velásquez, quienes tienen toda la documentación lista para ascender, pero a la fecha no se les ha revisado sus ascensos.

El decano de la Facultad de Ciencias y Agronomía solicitaron incluir contratos de su Facultad para ser vistos en el presente Consejo, los mismos que ya se encuentran en la Unidad de Recursos Humanos.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que considera pertinente la sugerencia del Ing. Guaylupo de hacer una excepción, a fin de que los contratos 470° tengan como fecha de inicio el 01 de julio de 2020. Asimismo, indicó que tiene en su Facultad a un docente al cual ya se le declaró ganador, pero que aún no se ha llevado a cabo el Consejo de Facultad. Asimismo, sugirió la posibilidad de que la Oficina de Planeamiento inicie el pago de los docentes, y no espere que se emita la resolución, a fin de pagarles oportunamente y no dilatar sus pagos, ya que hay docentes que ya están laborando.

El rector sugirió al decano de la Facultad de Zootecnia hacer una sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, a fin de tratar este contrato y resolver el problema a la brevedad posible.

La vicerrectora de investigación manifestó que la Comisión de Docencia es un apoyo del Consejo Universitario y no habría ningún problema en que el Consejo Universitario apruebe en la presente sesión los contratos 470° sin necesidad incluso de que tenga que regularizarse, ya que es un concurso que lo ve cada Departamento Académico y cada Facultad.

Con relación a lo manifestado por el decano de la Facultad de Ciencias, la vicerrectora de investigación informó que el ascenso de los docentes Apaza y Velásquez ha llegado recién el 30 de junio a la Comisión de Docencia. Por lo tanto, esta semana la Comisión de Docencia se tendrá que reunir para ver el tema, a fin de poder elevarlo luego al Consejo Universitario. Asimismo, hizo hincapié que las ratificaciones y ascensos es importante que la Comisión de Docencia lo revise.

El rector manifestó que se aprobarían todas las solicitudes de contrato 470°, considerando la fecha de inicio a partir del 13 de julio, a fin de cumplir con la norma que establece que debe darse al inicio de clases, con cargo a los informes favorables de la Unidad de Recursos Humanos y de la Comisión de Docencia.

En el caso de la Facultad de Economía y Planificación se encargaría a la Dirección General de Administración que haga las verificaciones correspondientes. Asimismo, los casos específicos como contratos lo vería directamente cada decano con la Dirección General de Administración, siendo ese el acuerdo por el cual votaría el pleno.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), los siguientes contratos de las Facultades de Agronomía, Ciencias, Economía y Planificación, Industrias Alimentarias e Ingeniería Agrícola, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
06 DE JULIO DE 2020



Dictamen/Resolución de la Facultad	Nombres y Apellidos	Categoría	Departamento Académico	Período	Código de Plaza
Facultad de Ingeniería Agrícola					
N° 034-2020-CD-UNALM FIA N° 075-20	Johana Nayeli Cuellar Cahauaringa	DC-B32	Ordenamiento Territorial y Construcción	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	001023
N° 034-2020-CD-UNALM FIA N° 077-20	Niell Wilson Rivas Meza	JP a DE	Recursos Hídricos	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	000133
Facultad de Ciencias					
N° 047-2020-CD-UNALM FC-149/2020	Jorge Emiliano Condefia Cahuana (*)	DC-B32	Matemática	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	001032
N° 047-2020-CD-UNALM FC-150/2020	Galindo Taza Chambi (*)	DC-B32	Matemática	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	000326
N° 047-2020-CD-UNALM FC-151/2020	Carmen Rosa Monzón Monzón (*)	DC-B32	Matemática	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	000417
N° 047-2020-CD-UNALM FC-152/2020	Raquel Inés Serna Díaz (*)	DC-A32	Matemática	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	000023
N° 047-2020-CD-UNALM FC-153/2020	Weidi Flores Villanueva (*)	DC-B32	Física y Meteorología	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2020.	001017
N° 047-2020-CD-UNALM FC-154/2020	Roxani Marisa Yaringaño Limache	JP a DE	Física y Meteorología	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2020.	000308
N° 047-2020-CD-UNALM FC-155/2020	Gladys Soledad Gaspar De la Cruz	JP a DE	Química	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	000374
N° 047-2020-CD-UNALM FC-0156/2020	Jacqueline Jannet Dioses Morales	JP a DE	Química	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	000037
N° 047-2020-CD-UNALM FC-157/2020	Miguel Angel Quevedo Beltrán	DC-B32	Ingeniería Ambiental	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	000465
Facultad de Agronomía					
N° 051-2020-CD-UNALM N° 142-FA-2020	Rosa Angélica Sánchez Díaz (*)	DC-A32	Fitotecnia	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	000014
N° 051-2020-CD-UNALM N° 143 - FA - 2020	Carlos Vilcatoma Medina (*)	DC-A32	Fitotecnia	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	000012
N° 051-2020-CD-UNALM N° 144 - FA - 2020	Norma Carolina Valverde Reyes (*)	DC-B32	Fitotecnia	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	000400
N° 055-2020-CD-UNALM N° 145 - FA - 2020	Emilia Elizabeth Nuñez Levano (**)	JP a DE	Fitopatología	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	000473



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
06 DE JULIO DE 2020

N° 055-2020-CD-UNALM N° 147 - FA - 2020	Isabel Maximiliana Montes Yarasca (***)	DC-B32	Horticultura	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	000481
Facultad de Economía y Planificación					
N° 053-2020-CD-UNALM N° 0173-2020/CF-FEP	Carmen Roxana Saldaña Vásquez	DC-B32	Estadística e Informática	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	001020
N° 053-2020-CD-UNALM N° 0173-2020/CF-FEP	Hugo Cornejo Villena	DC-B32	Estadística e Informática	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	001026
N° 053-2020-CD-UNALM N° 0173-2020/CF-FEP	Arturo Zúñiga Blanco	DC-B32	Estadística e Informática	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	000426
Facultad de Industrias Alimentarias					
N° 046-2020-CD-UNALM N° 045-2020/FIAL	Isabel Carolina Peñaranda Huerta	JP a DE	Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	000992
N° 046-2020-CD-UNALM N° 045-2020/FIAL	Lucero Farfán Rodríguez	JP a DE	Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	000403
N° 046-2020-CD-UNALM N° 045-2020/FIAL	Miriam Marlene Quiñones Reyes	JP a DE	Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	000445
N° 046-2020-CD-UNALM N° 045-2020/FIAL	Miguel Angel Varas Condori	JP a DE	Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	000484
N° 046-2020-CD-UNALM N° 046-2020/FIAL	Esteban Gabriel Herrera Núñez	DC-A16	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	001090
N° 046-2020-CD-UNALM N° 046-2020/FIAL	Rocío Esther Moscol Gamero	DC-B16	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	A partir del 13 de julio de 2020 y hasta finalizar el Semestre Académico 2020-I.	001088

(*) Se ratifica la resolución de la Facultad, con cargo a regularizar las horas de trabajo que deben ser 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.

(**) Se ratifica la resolución de la Facultad, con cargo a presentar el título profesional.

(***) Se ratifica la resolución de la Facultad, con cargo a presentar el grado académico correspondiente y regularizar las horas de trabajo, que deben ser 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.

El decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Industrias Alimentarias y Economía y Planificación solicitaron incluir en esta votación sus contratos 470° que se encuentran en la Unidad de Recursos Humanos.

El secretario general recalcó que las resoluciones de Facultad deben de tener fecha anterior a la del presente Consejo Universitario, mas no posterior.

II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos - CAA

El rector puso a consideración del pleno los siguientes Programas de Estudios de la Escuela de Posgrado:

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
06 DE JULIO DE 2020



Dictamen/ Resolución	Asunto	Recomendación
N° 43/2020 CAA EPG N°116/2020	Plan de Estudios del Programa de Maestría en Meteorología Aplicada.	Ratificar la Resolución EPG N° 116/2020 de la Escuela de Posgrado.
N° 44/2020 CAA EPG N°110/2020	Plan de Estudios del Programa de Maestría en Bosques y Gestión de los Recursos Forestales.	Ratificar la Resolución EPG N°110/2020 de la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), ratificar la Resolución EPG N° 116/2020 de la Escuela de Posgrado que aprueba el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Meteorología Aplicada. Asimismo, **aprobó** ratificar la Resolución EPG N°110/2020 de la Escuela de Posgrado que aprueba el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Bosques y Gestión de los Recursos Forestales.

El rector preguntó al decano de la Facultad de Ciencias indicar la situación de las maestrías de Química Verde y Modelamiento y Computación Científica, las mismas que se trabajaron con mucho ahínco.

Al respecto, el decano de la Facultad de Ciencias respondió que ambas maestrías se encuentran en la Comisión de la Escuela de Posgrado.

Asimismo, el director de la Escuela de Posgrado afirmó que la Maestría en Química Verde está pendiente en la Comisión de la Escuela de Posgrado, Comisión que la presente semana se ha de estar reuniendo para tratar el tema.

Al respecto, el rector pidió acelerar el proceso, ya que sería interesante avanzar en el proceso de consolidar la intención que ya tiene la cooperación internacional de apoyar estas dos propuestas de Maestrías.

- III. El rector puso a consideración del pleno la Resolución EPG N° 286/2020 la Escuela de Posgrado que aprueba el número de vacantes por cada Programa de Maestría y Doctorado para el Proceso de Admisión 2020-II.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), el número de vacantes por cada Programa de Maestría para el Proceso de Admisión 2020-II, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMAS DE MAESTRÍA	VACANTES
1. Administración	20
2. Agricultura Sustentable	1
3. Agronegocios	30
4. Bosques y Gestión de Recursos Forestales	3
5. Ciencias Ambientales	40
6. Conservación de Recursos Forestales	6
7. Ecología Aplicada	15
8. Economía Agrícola	10
9. Economía de los Recursos Naturales y del Ambiente	15
10. Entomología	5
11. Estadística Aplicada	25
12. Fitopatología	5
13. Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas	10
14. Horticultura	5
15. Innovación Agraria para el Desarrollo Rural	8



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
06 DE JULIO DE 2020

16. Manejo Integrado de Plagas	5
17. Mejoramiento Genético de Plantas	12
18. Meteorología Aplicada	10
19. Nutrición	15
20. Nutrición Pública	15
21. Producción Agrícola	12
22. Producción Animal	15
23. Recursos Hídricos	20
24. Riego y Drenaje	15
25. Suelos	8
26. Tecnología de Alimentos	20

Asimismo, **aprobó** el número de vacantes por cada Programa de Doctorado para el Proceso de Admisión 2020-II, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMAS DE DOCTORADO	VACANTES
1. Ciencia Animal	5
2. Ciencia de Alimentos	10
3. Ingeniería y Ciencias Ambientales	20
4. Nutrición	5

IV. Prácticas pre profesionales de los alumnos de la UNALM en etapa de emergencia sanitaria y su convalidación.

Al respecto, el rector solicitó a la Dra. Patricia E. Bejar Luque, jefa de la Oficina de Asesoría Legal hacer lectura de las normas legales al respecto.

La Dra. Bejar manifestó lo siguiente: *“Sobre las prácticas profesionales se realizó un Informe Legal sobre si eran factibles las prácticas pre profesionales dentro de la universidad, al respecto, el Art. 5. del Decreto Legislativo N° 1440 nos dice que es una modalidad subjetiva desarrollar las capacidades de los estudiantes tanto de universidades como institutos superiores y permite al estudiante aplicar sus conocimientos y habilidades y aptitudes. El Decreto Legislativo N° 1440 te dice cómo deben ser el acceso a estas prácticas pre profesionales y profesionales en todas las entidades que vendrían a ser el sector público; esta norma cambió desde el año pasado porque antes no era necesario el concurso público para realizar prácticas pre profesionales dentro del sector público, ahora sí están obligando a todas las entidades del sector público que se realicen obligatoriamente mediante concurso público y dice que para tal efecto de acuerdo al artículo 18° del Decreto Legislativo 1440 las entidades deberían establecer la necesidad de contar con personas en prácticas y determinar cuáles vendrían a ser los requisitos académicos requeridos y referidos al nivel o al ciclo de estudios entre otros, y acreditar también la capacidad presupuestaria porque a partir del 2019 los practicantes no pueden recibir menos que un sueldo mínimo dentro del Estado; la convocatoria se tiene que realizar a través del portal institucional de la Entidad convocante y el portal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y el portal del Estado Peruano sin perjuicio de utilizarse al criterio de la Entidad convocante otros medios de información.*

Por otro lado, dentro de las fases de reactivación que es la última Ley que ha salido por el Estado peruano sobre cuáles vendrían a ser las fases para reactivarse luego de la fase número tres que es el Decreto Supremo N° 117-2020, Decreto que aprueba la renovación de actividades económicas dentro del marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional, no encontramos dentro del anexo referido de actividades económicas en la fase

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
06 DE JULIO DE 2020



tres la reactivación correspondiente de las prácticas pre profesionales o profesionales de los sectores públicos como privados, dentro de las medidas últimas de reactivación que se han dado por parte de MINEDU. Las únicas medidas de reactivación temporal que se han dado son de los laboratorios correspondientes a ser mantenimiento a todo lo que es laboratorio con lo cual nosotros no tenemos actualmente marco legal para realizar prácticas pre profesionales dentro de la universidad. Eso se ha tenido como conclusión de los artículos analizados tanto el Decreto de reactivación como la nueva normativa de MINEDU acerca de cuáles son o vendrían a estar reactivados desde el punto de vista educación. Estamos a la espera de si es que sale algún otro tipo de Decreto que permita, pero por ahora no hay y no se están permitiendo las prácticas pre profesionales dentro de las Entidades Públicas menos aún si estas vendrían a ser presenciales.”

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que en el caso de su Facultad hay estudiantes que se han reunido y le han hecho llegar documentos solicitando el apoyo para las prácticas pre profesionales dentro del campus universitario. Ellos están muy preocupados, primero porque ya culminaron sus estudios y lo que les falta para el trámite del bachillerato es cumplir con un requisito de un mínimo de 400 horas de prácticas pre profesionales en nuestras granjas. Asimismo, es lamentable que estos estudiantes hayan esperado el último momento para hacer sus prácticas pre profesionales, que debieron haberlo hecho en los diez semestres de su formación profesional.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que al igual que el decano de la Facultad de Zootecnia, también ha tenido cartas de alumnos. Algunos de ellos estuvieron haciendo prácticas antes del inicio de la pandemia, y por la pandemia las empresas donde estuvieron practicando han cerrado y se han visto impedidos de continuar con sus prácticas, incluso varios de ellos han sido notificados por las empresas de que ya no los pueden seguir hospedando como practicantes por el tema de la pandemia. Como ellos no han terminado sus prácticas, están solicitando terminar sus prácticas pre profesionales en la UNALM, pero como teletrabajo. Al respecto, el decano opina que se les debería dar alguna solución a los alumnos para que puedan terminar sus prácticas pre profesionales.

La representante estudiantil Keyla Ceci Aguilar Briceño manifestó que estuvo hablando con los estudiantes que hay dos prácticas pre profesionales, una que es interna que la tiene la Facultad de Agronomía y Zootecnia, para lo cual ellos tienen que entrar a la universidad para realizarla. Se estaba viendo que la solución para las prácticas pre profesionales internas era que sus Facultades aprueben que estas prácticas se puedan convalidar con actividades virtuales, quizás ayudar a sus Facultades en trámites que tienen que hacer o a los círculos de investigación o a grupos de investigación que existen en las Facultades. Para las prácticas pre profesionales externas que la mayoría de Facultades las tienen, y quizás son más horas que otras, y que no se puede hacer en la universidad, lo que se estaba viendo era que por este ciclo se les puede exonerar de estas prácticas y tratar de condicionarlos para que en la universidad hagan una cierta cantidad de horas apoyando a los profesores en investigación, asistiendo a los laboratorios cuando se pueda o ayudando a sus Facultades en algunas Unidades que tienen o quizás en algunas Unidades productivas, pero con el fin de cumplir sus horas.

El decano de la Facultad de Agronomía manifestó con relación a las 400 horas de práctica que en el período 2019 - II no ha tenido problemas, ya que muchos de sus alumnos se han quedado y siguen practicando y otros ya se han regresado, pero para el 2020-I, las empresas que siempre llevan a los alumnos han dicho que los van a seguir apoyando siempre en cuando, se levante el tema de los viajes. El otro aspecto de las 400 horas es lo que en la Facultad de Agronomía le llaman “jornada”, y que también tienen que cumplirlos para su bachillerato. Asimismo, los alumnos saben que esa jornada la



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
06 DE JULIO DE 2020

deben de hacer desde el primer semestre, salvo que algunos por descuido no lo hayan hecho, y esos casos se están viendo para solucionarles el problema.

El decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola manifestó que acoger a los estudiantes para que los apoyen en la preparación del material, búsqueda de información y también en los trabajos de investigación que los mismos profesores están desarrollando, podría ser una alternativa, lógicamente esperando que algunas empresas privadas como públicas requieran la participación de nuestros estudiantes. Lo que se ha encontrado en las empresas públicas es la restricción de parte del gobierno, porque indica en su Decreto que las prácticas son pagadas con el sueldo mínimo, pero las empresas públicas no tienen ese presupuesto. Por un lado está el Decreto y por otro lado el Estado no les da el presupuesto para pagar a los practicantes. Por lo tanto, prácticamente es muy difícil contar con instituciones públicas, siendo la empresa privada la única alternativa.

El rector puso a consideración del pleno la alternativa de conformar un Grupo de Trabajo o un Comité que se encargaría de elaborar una Directiva para efectos de establecer cual sería la estrategia para compensar esta falta de oportunidades y espacios para completar las horas. Este Comité o Grupo de Trabajo tendría un plazo muy corto de 10 días para establecer estos lineamientos como lo ha sugerido la representante estudiantil Keyla Aguilar, de evaluar la posibilidad para las prácticas externas, a fin de completarlas con horas de investigación, estudios, trabajos, cada estudiante tiene un profesor consejero y quizás esta tarea la podrían hacer apoyando a su consejero en determinadas horas. Asimismo, sugirió que esta Comisión esté conformada por el decano de la Facultad de Agronomía, Ciencias Forestales, Zootecnia y representante del TECU, para efectos de establecer mecanismos de compensación o reemplazo, para poder resolver el problema. Esta Comisión elaboraría una propuesta en el más breve plazo amparándose en el Art. 40 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria que habla del Diseño Curricular, que en su tercer párrafo expresamente dice: *“Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de prácticas pre profesionales de acuerdo a sus especialidades”*.

Al respecto, el vicerrector académico manifestó estar de acuerdo en conformar una Comisión, para buscar alternativas de solución para este tema complicado. Siendo una salida que la comisión presente una propuesta, a fin de verlo en la próxima sesión.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), conformar una Comisión Especial que se encargará de elaborar en el máximo de 10 días calendario, la Directiva de Lineamientos Generales para las Prácticas Pre profesionales y Profesionales en la UNALM para el semestre 2020-I, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- Andrés Virgilio Casas Díaz, Presidente
Decano de la Facultad de Agronomía
- Jorge Mario Chávez Salas
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
- Waldemar Fernando Mercado Curi
Decano de la Facultad de Economía y Planificación
- Jorge Luis Aliaga Gutiérrez
Decano de la Facultad de Zootecnia
- Keyla Ceci Aguilar Briceño
Representante estudiantil del TECU

Asimismo, dejar sin efecto la Resolución N° 0023-2020-CU-UNALM hasta el reinicio de las clases presenciales y término de la emergencia sanitaria.

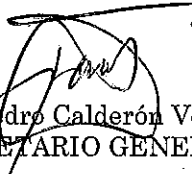
**CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
06 DE JULIO DE 2020**



El representante de la FEUA, antes de terminar la presente sesión, pidió a los decanos ver la situación de los estudiantes que están en trica y que no han alcanzado vacantes. Asimismo, informó que estos estudiantes se han estado comunicando con los jefes de los Departamentos Académicos, quienes les dicen que solamente se han ampliado las vacantes con respecto a la prioridad.

Al respecto, el rector pidió a los decanos evaluar el caso de aquellos estudiantes trica que no han obtenido vacantes dentro del marco de las normas y principios institucionales a través de los cuáles siempre nos hemos manejado.

Siendo la 12:30 p.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el rector da por culminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.


Jorge Pedro Calderón Velásquez
SECRETARIO GENERAL


Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR